

002507

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca,

13 JUN 2014

VISTOS:

DALIDA

DECRETO-

- 1.- La solicitud presentada por Sociedad de Inversiones Geza Limitada, Rut 94.319.000-3, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" en el domicilio ubicado en Chacabuco Nº 744 B, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Sociedad de Inversiones Geza Limitada
Rut	94.319.000-3
Rol Avaluó	32-4
Giro	Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General
Dirección Comercial	Chacabuco Nº 744 B

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución:

V.-

SECRETARIO .